

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°39

### UNIVERSIDAD DEL MAR

En la 114ª sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 13 de diciembre de 2005, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

#### VISTOS:

1. La Guía para la Evaluación aprobada por la Comisión para el proceso de acreditación institucional, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad del Mar, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad del Mar por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 114, de fecha 13 de diciembre de 2005 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas comunes aprobados por la Comisión, a saber:
  - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos - materiales, humanos y financieros - de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
  - b) Docencia de pregrado, que contempla las políticas y mecanismos destinados a asegurar la calidad de la provisión y los resultados de los programas de formación, tales como el diseño y condiciones de enseñanza de carreras y programas, el proceso de enseñanza, la dotación docente, la progresión de



UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



los estudiantes y los servicios que se les ofrece, el seguimiento de egresados, la utilización de los procesos o resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia.

**TENIENDO PRESENTE:**

3. Que la Universidad del Mar se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que con fecha 30 de septiembre de 2005, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad del Mar.
5. Que los días 14 al 17 de noviembre de 2005 la Universidad del Mar fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
6. Que con fecha 5 de diciembre de 2005, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación.
7. Que dicho informe fue enviado a la Universidad del Mar para su conocimiento.
8. Que con carta de fecha 9 de diciembre de 2005, la Universidad del Mar comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

*mfj*



UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 114, de fecha 13 de diciembre de 2005.

**CONSIDERANDO:**

10. Que los términos de referencia establecidos por la Comisión y sintetizados en el número 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes en la evaluación para la acreditación institucional.
11. Que si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

**Áreas comunes:**

a) Gestión institucional

- Los propósitos institucionales están expresados en términos de aspiraciones generales, sin que se establezcan estándares institucionales e indicadores de cumplimiento secuenciados en el tiempo que faciliten la verificación de su cumplimiento. Esto es particularmente evidente en la creación de sedes.
- La universidad no cuenta con políticas formalmente establecidas para asegurar la calidad académica de la formación que entrega. Tampoco cuenta con mecanismos sistemáticos que permitan evaluar el cumplimiento de los propósitos institucionales y contar con información





válida para apoyar la toma de decisiones oportuna en materias de autorregulación.

- La universidad ha desarrollado un sistema de información académico eficiente y completo que se utiliza en la sede central y comienza a desplegarse a nivel nacional.
- La creación de sedes se ha fundamentado en diversas consideraciones que priorizan los aspectos externos por encima de las condiciones académicas e institucionales para su mantención. Los mecanismos institucionales de aseguramiento de la calidad no se aplican de manera eficiente y eficaz en las diversas sedes y no existen mecanismos claros y permanentes para evaluar la gestión de las sedes. El desarrollo de éstas es disímil y se verifican carencias evidentes en infraestructura, biblioteca, laboratorios y equipamiento que se contradicen con las exigencias de uso de las tecnologías de información y comunicación declaradas como parte importante del modelo pedagógico.
- La estructura financiera permite asegurar la viabilidad de la institución bajo las actuales condiciones de desarrollo y el sistema de créditos para los estudiantes es coherente con la realidad socioeconómica de éstos.
- Si bien existe un plan de crecimiento de la planta académica, no se han definido políticas ni mecanismos de calificación, promoción y desarrollo del cuerpo académico
- Si bien el proceso de auto evaluación permitió reunir información útil acerca de la realidad institucional, no hay evidencias de que el diagnóstico hecho por la universidad dé cuenta efectiva de la situación actual de la universidad, ni de que se apliquen los ajustes necesarios para superar las debilidades identificadas y avanzar consistentemente hacia el logro de sus propósitos.

*WJ*



UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



c) Docencia de pregrado

- La oferta académica tiende a analizarse más bien desde la perspectiva de la demanda externa, sin que la capacidad de la institución para responder a los requerimientos asociados a la formación ofrecida constituya un elemento central en la definición de la oferta.
- Se observa una dispersión de la oferta de carreras, las cuales no han sido implementadas con los estándares necesarios para asegurar su calidad.
- La institución ha desarrollado un modelo pedagógico que se estructura en aspectos curriculares y metodológicos, y que busca dar oportunidades de formación a un número importante de estudiantes con un perfil de competencias de entrada deficitarias. Los docentes manifiestan un alto grado de adscripción y compromiso a los principios y puesta en marcha de dicho modelo y es destacable la consistencia de los programas de capacitación docente con el modelo pedagógico, aunque su aplicación efectiva sólo pudo verificarse en la casa central. En todo caso, no fue posible obtener evidencias acerca de la capacidad de la universidad para coordinar de manera efectiva la implementación del modelo en las distintas sedes.
- La universidad no ha definido mecanismos que le permitan asegurar que los profesionales de una misma carrera son equivalentes en su formación, destrezas y competencias a lo largo de las sedes.

13. Que en el proceso de evaluación interna se constatan diferencias entre la metodología aplicada en el área de gestión y de docencia. Mientras el análisis de la gestión institucional se apoya fuertemente en los informantes claves, el de la docencia está planteado como el análisis de un conjunto de procesos, en algunos casos sin el respaldo de la opinión de los informantes claves.

*MM*





**LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO  
ACUERDA:**

14. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad del Mar no cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
15. Que conforme a las alternativas de juicio definidas por la Comisión Nacional de Acreditación, no se acredita a la Universidad del Mar en esta oportunidad.
16. Que la Universidad del Mar podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, una vez transcurridos dos años a partir la fecha del presente acuerdo. En tal oportunidad, deberá proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.



**IVÁN LAVADOS MONTES  
PRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

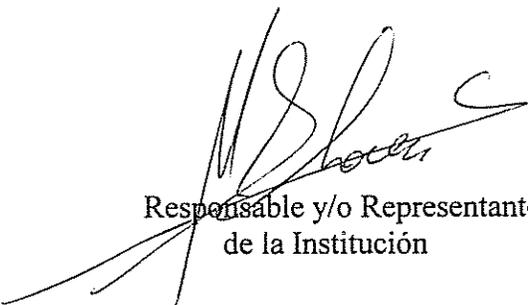


**MARÍA JOSÉ LEMAITRE  
SECRETARIA TÉCNICA  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



En Santiago de Chile, con fecha 29 de Diciembre 2005, se ha notificado al señor / señora Maicol Obregon Cisternas del presente Acuerdo de Acreditación Institucional N°39 de la Universidad del Mar.

Firman;

  
Responsable y/o Representante  
de la Institución

Secretaria Técnica  
Comisión Nacional de Acreditación